

Para los proyectos de itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas con discapacidad:

- 2010.15.01.322L.480.00, Línea de Actuación 234B2402 “Acciones para proponer oportunidades de integración de personas con discapacidad”, por importe de dos millones setecientos mil (2.700.000) euros.

La tramitación anticipada de las subvenciones quedará sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2010 (art^o. 5 del Decreto 165/2001, de 30 de julio).

La actuación objeto de la presente convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo con una tasa de cofinanciación del 85%, en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2007-2013, dentro de la prioridad 2 denominada: “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” y referente a las categorías de gastos siguientes:

Categoría 70: Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.

Categoría 71: Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.

El volumen total de las subvenciones a conceder dentro de este ejercicio presupuestario no superará la citada consignación, o la que resulte de su actualización, en el caso de que se produzca un incremento del importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, en cuyo caso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 del Decreto 36/2009, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 58, punto 2, apartado 4^o, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no será necesaria nueva convocatoria.

Segundo.- Número de plazas por islas.

El importe total de créditos consignados en la presente convocatoria se asignarán (atendiendo a las bases reguladoras) por islas, destinándose las siguientes plazas a cada una de ellas:

	PROYECTOS DE DISCAPACIDAD 225 plazas	PROYECTOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL 521 plazas	INMIGRANTES 61 plazas
EL HIERRO	10 plazas	10 plazas	Ámbito autonómico 61 plazas mínimo
LA PALMA	10 plazas	24 plazas	
LA GOMERA	10 plazas	10 plazas	
TENERIFE	80 plazas	208 plazas	
GRAN CANARIA	95 plazas	235 plazas	
FUERTEVENTURA	10 plazas	24 plazas	
LANZAROTE	10plazas	14 plazas	

Tercero.- Importe de las subvenciones por plaza.

El importe de las subvenciones a conceder para financiar los costes de los proyectos de itinerarios integrados vendrá determinado por el número de plazas de los mismos.

El importe por plaza y mes de estos proyectos está fijado en mil (1.000) euros por participante.

Ninguna entidad podrá superar los quinientos cuarenta mil (540.000) euros, sumando todos los proyectos aprobados.

No se podrá conceder más de tres proyectos por entidad.

Cuarto.- Prioridad de las especialidades formativas.

El indicador del carácter prioritario de la acción formativa viene determinado por la Resolución de 1 de diciembre de 2008 del Presidente, por la que se hace pública la relación de especialidades formativas que podrán tener la consideración de acciones prioritarias en las convocatorias de acciones de formación (B.O.C. n^o 247, de 11.12.08).